



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 985  
(23 de enero de 2023)**

***Por medio de la cual se crea la Dirección de Proyección Social de la Universidad Sergio Arboleda***

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que de conformidad con el artículo primero de sus Estatutos, la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA es *“una fundación sin ánimo de lucro y de utilidad común, cuyos objetivos consisten en la formación de profesionales en todos los campos, con énfasis en su moralidad y formación cultural, a fin de que puedan contribuir eficazmente al desarrollo y a la paz de la nación colombiana.”*
3. Que para lograr estas pretensiones, la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA comprende como funciones sustantivas la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar.
4. Que el literal b) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda otorgan al Rector *“la función de adoptar la estructura orgánica y planta de personal de la Universidad creando las instancias que sean necesarias para la adecuada marcha de la misma y regulando las funciones relacionadas con las mismas”*
5. Que Mediante Resolución 557 del 29 de enero de 2015 se creó la Vicerrectoría de Gestión Académica y de conformidad con el artículo primero, numeral segundo, dentro de las funciones a cargo de ésta se encuentra la de *“Promover y fortalecer las acciones y estrategias tendientes al desarrollo de la función de extensión y proyección social de la Universidad”*
6. Que la Universidad Sergio Arboleda, mantiene su compromiso con la Educación Superior para la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente y por esto de manera activa participa en proyectos con impacto social que tienen como propósito contribuir al acceso y permanencia en la Educación Superior de todas las personas sin distinciones de género, ideología, etnia, religión, estado socioeconómico o cultural.

7. Que la Universidad Sergio Arboleda cuenta con el proyecto USAPI que busca eliminar cualquier tipo de barrera u obstáculo que sea identificado dentro del contexto educativo y en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad Sergio Arboleda, mediante mecanismos de acompañamiento directo a las poblaciones priorizadas y acciones indirectas que faciliten el proceso de formación educativa y fomenten la construcción de un territorio inclusivo.
8. Que conforme al principio de debida diligencia que deben brindar las Instituciones de Educación Superior se hace necesario en la Universidad Sergio Arboleda, el fortalecimiento de la estructura interna y procedimientos, para intensificar la Política de Proyección Social e inclusión, con el objeto de seguir contribuyendo a la construcción de una sociedad más democrática, equitativa e incluyente.

Que en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Crear la Dirección de Proyección Social de la Universidad Sergio Arboleda, adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Académica, la cual se encargará del fortalecimiento de acciones que representen el desarrollo de las políticas de inclusión social para fomentar el acceso a la Educación Superior, equidad y no discriminación.

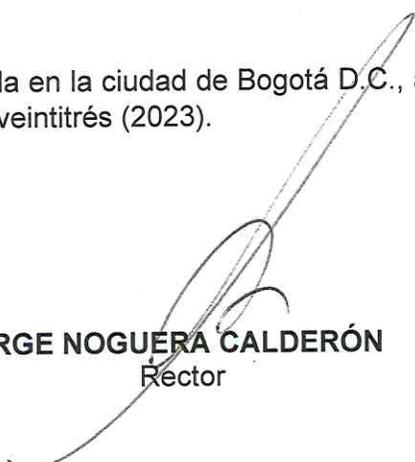
**ARTÍCULO 2°.** Se designa como Directora de la Dirección de Proyección Social de la Universidad Sergio Arboleda a la Dra. Olga Victoria Ruiz Mancera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.411.729 de Bogotá.

**ARTÍCULO 3°.** A partir de la expedición de la presente Resolución el Proyecto Universidad Sergio Arboleda para la Inclusión – USAPI - quedará a cargo de la Dirección de Proyección Social.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2018 de la Vicerrectoría de Gestión Académica y todas aquellas normativas que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



**JORGE NOGUERA CALDERÓN**  
Rector



**JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO**  
Secretario General